

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN,  
JALISCO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: "INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA CREACION DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, ÁREAS VERDES, PLANTACIÓN, TRASPLANTE O DERRIBO DE ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PLANTACIÓN, TRASPLANTE Y DERRIBO ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I. Que de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concomitancia con el numeral 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos cuentan con la atribución de aprobar acuerdo con la leyes aplicables en la materia, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

***Bienestar incluyente para todas y todos***

administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. La creación del reglamento se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente, sus reglamentos, las normas ambientales estatales y demás normas técnicas aplicadas en la materia.

III. La propuesta del Reglamento de Parques y Jardines, Áreas Verdes, Plantación, Trasplante o Derribo de Árboles en las Zonas Urbanas del municipio de Tuxpan, Jalisco consta de 79 setenta y nueve artículos y 3 tres transitorios, que anexo a la presente iniciativa.

IV. Toda vez que resulta indispensable la expedición de normas actualizadas, por lo que, en ejercicio de las facultades que se me confieren en los artículos 40 fracción II y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Parques, Jardines y Ornatos como convocante, así como a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, para su estudio tanto en lo general como en lo particular de la propuesta de creación del REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, ÁREAS VERDES, PLANTACIÓN, TRASPLANTE O DERRIBO DE ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO

***Bienestar incluyente para todas y todos***

DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PLANTACIÓN, TRASPLANTE Y DERRIBO ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, para su posterior dictaminación para elevar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el referido reglamento.

**A T E N T A M E N T E**

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 15 de agosto de 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Anexos: Proyecto del Reglamento.

CGM/mgv

***Bienestar incluyente para todas y todos***